RESOLUCION I.M. N° 151/2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03-2019 – CONSTRUCCIONES VARIAS

Mbaracayu, 12 de junio de 2.019

VISTO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución; y la Ley 3.966/010 Art 212 Iniciativa Contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de Mbaracayu tiene previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2.019 Construcciones Varias en el Municipio de Mbaracayu y,

Que es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas 03-2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar las Construcciones, detallada en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayu, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2018 Para la construcción de los que se describen en el siguiente detalle:

LOTE 01: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA COLONIA PROCOPIO
LOTE 02: CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLADO ACCESO COLONIA 1° DE MAYO
LOTE 03: CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLADO ACCESO COLONIA GUARANI FRENTE A LA INDUSTRIA DE LACTEOS
LOTE 04: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN CANCHA DE COLONIA PROCOPIO

Y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas No 03-2019
Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 16 /2019 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL MUNICIPIO DE MBARACAYU, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES , Y SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019.----------

Mbaracayú, 14 de Junio de 2019

VISTO: La Nota N° 101/2019 I. M. por la Cual la Intendencia Municipal remite el modelo de Pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para construcciones escolares en el Municipio de Mbaracayú, para la autorización al llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales y por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, de conformidad al Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Junta Municipal reunida en sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2019 ha tratado la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones para construcciones varias en el Municipio de Mbaracayú, y la autorización para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 03/2019, y que en dictamen verbal de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal de Mbaracayu recomendó al pleno la aprobación del mismo. El cual fue puesto a consideración del pleno del H. Junta Municipal y Aprobado por unanimidad de los señores Concejales presentes, con la recomendación de que se dé cumplimiento a la Ley N° 4.558/11, en el sentido se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú. --

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

Lic. Gessica Pottner Alves
SECRETARIA

ART. 1°: APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones para construcciones Varias **Lote 1:** construcción de empedrado acceso a la Escuela Colonia Procopio, **Lote 2**: construcción de Puente alcantarillado acceso a Colonia Guaraní, **Lote 3:** construcción de puente alcantarillado acceso a Colonia Guaraní frente a la Industria de lácteos y **Lote 4:** Construcción de cercado perimetral en cancha de colonia Procopio y se autoriza al llamado a Licitación por concurso de ofertas **N° 03/2019.----------**

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL - MBARACAYU - ALTO PARANÁ

ART.2°: RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que se establezca como Margen de Preferencia que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada deberá ser de personales domiciliados dentro del Municipio de Mbaracayú, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4.558/11. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---------- -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M